

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

INFORME LEY DE PRENSA

103

Santiago, catorce de septiembre de dos mil cuatro.

Nº 15

A lo principal, por evacuado el informe; al primer otrosi, como se pide; y al segundo otrosi, téngase presente.

Vistos, atendido lo informado por la Fiscalía Nacional Económica, se informa favorablemente la consulta de fs. 97.

Rol NC N° 19-04.

Pronunciada por los Ministros señores Jara (Presidente) Sra. Butelmann, Sr. Depolo, Sr. Menchaca y Sr. Serra.
Lo enmendado vale.

